

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA AJUSTES AL PROTOCOLO PARA LA RECEPCIÓN, CAPTURA Y VERIFICACIÓN DEL APOYO CIUDADANO QUE, EN SU CASO, PRESENTEN LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES; ASÍ COMO AL SISTEMA DE CÓMPUTO PARA LA CAPTURA Y VALIDACIÓN DE LOS MISMOS

ANTECEDENTES

I. Durante el reinicio de fecha doce de marzo de dos mil dieciséis de la sesión ordinaria iniciada el día uno del mismo mes y año, este Órgano Central aprobó el Protocolo para la Recepción, Captura y Verificación del Apoyo Ciudadano que, en su caso, presenten los aspirantes a Candidatos Independientes, así como el Sistema de Captura y Validación de los mismos; documento que se identifica con la clave alfa-numérica IEE/JE-045/16.

II. A través del comunicado IEE/DPPP-0282/16, de fecha diecinueve de marzo de dos mil dieciséis, la Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestra Amalia Oswelia Varela Serrano solicitó a la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Dalhel Lara Gómez lo siguiente:

“...
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracciones XVIII, XXIV y XL; así como el 105 fracción XXII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; derivado de la aplicación del “Protocolo para la recepción, captura y verificación del apoyo ciudadano”, aprobado por la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, a través del acuerdo IEE/JE-045/16; le informo:

- A) Que el día 14 de marzo del año en curso feneció el plazo para recepcionar el apoyo ciudadano recabado por los aspirantes a candidatos independientes, procedimiento de recepción que finalizó el día 15 de marzo del 2016 a las 09:45 hrs. En este sentido, a fin de garantizar el desarrollo ágil y fluido de la captura de los apoyos ciudadanos, la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos se vio en la necesidad de que los apoyos recibidos que contaran con folios fueran aprovechados para su captura en el “Sistema de cómputo para la captura y validación del apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016”, evitando una nueva foliación que generaría retraso en los tiempos para realizar la captura en el Sistema de cómputo implementado para tal efecto; considerando que a más tardar en fecha 20 de marzo del año en curso se tiene que entregar dicha información al Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, se entregó una caja de apoyo ciudadano por cada mesa de captura por parte de los supervisores designados de entre el personal de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, procediendo a entregar los paquetes de cédulas de apoyo ciudadano a los capturistas para que fueran registradas en el sistema sin que se generara el acuse correspondiente, a fin de agilizar el trabajo que se viene realizando; cuidando en todo momento el orden y control de la documentación proporcionada a los capturistas por parte de los supervisores.

No omito mencionar, que la documentación presentada por los aspirantes a candidatos independientes ha sido custodiada por la Contraloría Interna en los traslados realizados del lugar en que se encuentra resguardada la documentación a los centros de captura y viceversa.

- B) Ahora bien, a fin de agilizar el procedimiento de verificación se proponen los siguientes ajustes al protocolo en referencia:

Dice:	Debe decir:
<p>Capítulo III, Paso uno.</p> <p><i>"Cada supervisor se encargará de distribuir entre los capturistas las cédulas de apoyo para su verificación, por hora. Para tal efecto introducirá los paquetes de cédulas de apoyo en un sobre, mismo que se entregará al capturista respectivo.</i></p> <p><i>Asimismo, se firmará un acuse de recibo (Anexo 3) en el que se haga constar el nombre del capturista, el turno, el nombre del aspirante a candidato/a independiente y el número de folios entregados. Ese mismo acuse servirá para medir el número de verificaciones realizadas por hora, estableciendo el número de cédulas que se deberán verificar en ese periodo."</i></p>	<p>Capítulo III, Paso uno.</p> <p><i>"Cada supervisor se encargará de distribuir entre los capturistas las cédulas de apoyo para su verificación, mismas que entregará al capturista respectivo."</i></p>
<p>Capítulo III, Paso tres.</p> <p><i>"Al finalizar la hora, los capturistas deberán entregar el apoyo ciudadano verificado, y el supervisor procederá a dotar de un nuevo paquete de cédulas, anotando en el acuse respectivo, las verificaciones hechas en la hora correspondiente y el subsecuente número de folios que entregue. El apoyo ciudadano verificado se archivará en su caja correspondiente."</i></p>	<p>Capítulo III, Paso tres.</p> <p><i>"Al finalizar la hora, los capturistas deberán entregar el apoyo ciudadano verificado, y el supervisor procederá a dotar de un nuevo paquete de cédulas. El apoyo ciudadano verificado se archivará en su caja correspondiente."</i></p>

- C) Aunado a lo anterior, y de manera previa a que inicie la validación de los apoyos ciudadanos, actividad que se tiene proyectada para dar inicio en fecha 21 de marzo del año en curso, se proponen diversas modificaciones al "Sistema de cómputo para la captura y validación del apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016", conforme a la captura de pantalla que se anexa al presente comunicado, asimismo, se envían las capturas de pantalla del apartado de reportes en cuestión.

Lo anterior, para que por su conducto se someta a consideración de la Junta Ejecutiva de este Instituto y se ajuste, en lo conducente, el protocolo y el sistema de cómputo, conforme a los planteamientos vertidos de manera previa.

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 71 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, el Instituto Electoral del Estado es un Organismo de carácter público local y permanente; autónomo e independiente; dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia y máxima publicidad.

2. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

3. Que, de conformidad con el diverso 95 fracciones II y III del Código de la materia, la Junta Ejecutiva tiene las atribuciones, entre otras, de fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto; así como coordinar la ejecución de los programas de actividades de las Direcciones del Organismo; por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración por la Titular de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.

4. Que, el numeral 105 fracción XII del Código Comicial establece que la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos tiene la atribución, entre otras, de apoyar en la verificación de la cantidad de manifestaciones de apoyo válidas obtenidas por cada uno de los aspirantes a ser registrados como candidatos independientes a los distintos cargos de elección popular.

En ese sentido, la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos presenta a éste Órgano Central la solicitud de ajuste en el protocolo citado, así como en el correspondiente sistema de cómputo.

El aludido documento detalla de forma esquemática las modificaciones que se proponen en el Capítulo III de los que conforman el Protocolo para su utilización en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016 siendo de forma general las siguientes:

Dice:	Debe decir:
<p>Capítulo III, Paso uno.</p> <p><i>"Cada supervisor se encargará de distribuir entre los capturistas las cédulas de apoyo para su verificación, por hora. Para tal efecto introducirá los paquetes de cédulas de apoyo en un sobre, mismo que se entregará al capturista respectivo.</i></p> <p><i>Asimismo, se firmará un acuse de recibo (Anexo 3) en el que se haga constar el nombre del capturista, el turno, el nombre del aspirante a candidato/a independiente y el número de folios entregados. Ese mismo acuse servirá para medir el número de verificaciones realizadas por hora, estableciendo el número de cédulas que se deberán verificar en ese periodo."</i></p>	<p>Capítulo III, Paso uno.</p> <p><i>"Cada supervisor se encargará de distribuir entre los capturistas las cédulas de apoyo para su verificación, mismas que entregará al capturista respectivo."</i></p>
<p>Capítulo III, Paso tres.</p> <p><i>"Al finalizar la hora, los capturistas deberán entregar el apoyo ciudadano verificado, y el supervisor procederá a dotar de un nuevo paquete de cédulas, anotando en el acuse respectivo, las verificaciones hechas en la hora correspondiente y el subsecuente número de folios que entregue. El apoyo ciudadano verificado se archivará en su caja correspondiente."</i></p>	<p>Capítulo III, Paso tres.</p> <p><i>"Al finalizar la hora, los capturistas deberán entregar el apoyo ciudadano verificado, y el supervisor procederá a dotar de un nuevo paquete de cédulas. El apoyo ciudadano verificado se archivará en su caja correspondiente."</i></p>

De conformidad con lo manifestado en párrafos anteriores, una vez analizado por esta Junta Ejecutiva las propuestas de modificación al Protocolo

para la Recepción, Captura y Verificación del Apoyo Ciudadano que, en su caso, presenten los aspirantes a Candidatos Independientes; así como al correspondiente sistema de cómputo; se aprecia que en la elaboración del documento en cita, se observaron los principios rectores de la función estatal de organizar las elecciones, por lo que se considera oportuno aprobarlo en los términos descritos en los párrafos precedentes; tal y como consta en las capturas de pantalla que como anexo corren agregadas al presente documento para formar parte integral del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, de conformidad con lo establecido en el cuerpo del presente documento, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba las modificaciones al Protocolo para la Recepción, Captura y Verificación del Apoyo Ciudadano que, en su caso, presenten los aspirantes a Candidatos Independientes; así como al correspondiente Sistema de Cómputo; en atención a los razonamientos vertidos en el considerando número 4 del presente acuerdo.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

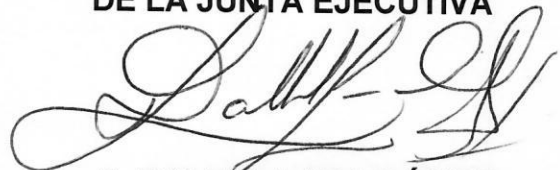
Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha veinte de marzo de dos mil dieciséis de la sesión ordinaria iniciada el día uno del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA

**SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. DALHEL LARA GÓMEZ

Busqueda de apoyo ciudadano

NOMBRE CANDIDATO

CLAVE DE ELECTOR:

NOMBRE:

FOLIO INTERNO:

Consultar

NOMBRE(S):

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

CLAVE ELECTOR

SECCION

OCR

CIC

FOLIO CÉDULA DE APOYO:

FOLIO INTERNO:

FECHA APOYO:

CREDENCIAL PARA VOTAR: SI NO
 CREDENCIAL LEGÍBIL
 CREDENCIAL FALSIBLE
 CREDENCIAL INCOMPLETA
 CREDENCIAL NO COINCIDE CON LOS
DATOS DE LA CÉDULA
PRESENTADO EN FORMATO
APROBADO POR EL CG: SI NO

SIN CLAVE
 SIN NOMBRE IMPRESO O
ENMENDADO DEL ASPIRANTE A
CANDIDATO INDEPENDIENTE
 SIN QR
 SIN FIRMAS DE INTEGRANTES
DEL CG
 SI NO

RESERVA EN LA CÉDULA
PRESENTADA:
 NOMBRE INCOMPLETO
 VIENE EN BLANCO
 NO TIENE NOMBRE DE QUIEN APOYA
 NO TIENE DOMICILIO
 NO TIENE CLAVE DE ELECTOR
 CLAVE DE ELECTOR ERRONEA
 NO TIENE FECHA

NOMBRE ERRÓNEO: SI NO
FIRMA AUTÓGRAFA O HUELLA
DIGITAL: SI NO
 IMPRESA NO VIENE

¿LA FIRMA ES NOTORIAMENTE
DIFERENTE? SI NO

OBSERVACIONES

Guardar

Cancelar

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Sistema de Cómputo para la captura y validación del apoyo ciudadano de los aspirantes a Candidatos Independientes para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016

Inicio Modificación Validación Requerimientos Reportes Sesión

Apoyos Ciudadanos

- Apoyos Ciudadanos para TNE
- Apoyos Ciudadanos duplicado del mismo aspirante
- Apoyos Ciudadanos duplicado en diferentes aspirantes



4

J

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Sistema de Cómputo para la captura y validación del apoyo ciudadano de los aspirantes a Candidatos Independientes para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016

4 Modificación Validación Requerimientos Reportes Sesión

Apoyos Ciudadanos

- Apoyos Ciudadanos para TRI
- Apoyo Ciudadano duplicado del mismo aspirante
- Apoyo Ciudadano duplicado en diferentes aspirantes

Apoyos Capturados: 206147

Validados: 70

Total : 67*



Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Cole delector	Sección	OCR	CYC	Fecha Apoyo	Idio Cadula	Folio Interno
------------------	------------------	--------	---------------	---------	-----	-----	-------------	-------------	---------------

Handwritten mark resembling the number '4'.

Handwritten mark resembling a large 'J'.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Sistema de Cómputo para la captura y validación del apoyo ciudadano de los aspirantes a Candidatos Independientes para el
Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016

Modificación Validación Requerimientos

Reportes Sesión

Apoyos Ciudadanos

Apoyos Ciudadanos para INE

Apoyo Ciudadano duplicado del mismo aspirante

Apoyo Ciudadano duplicado en diferentes aspirantes

5 JUN 2015
PUEBLA
VOTA
GOBERNADOR

41

J

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Sistema de Cómputo para la captura y validación del apoyo ciudadano de los aspirantes a Candidatos Independientes para el
Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016

Modificación Validación Requerimientos

Reportes Sesión

Apoyos Ciudadanos

Apoyos Ciudadanos para INI

Apoyo Ciudadano duplicado del mismo aspirante

Apoyo Ciudadano duplicado en diferentes aspirantes

Consultar



2 de Julio 2016
PUEBLA
VOTA
GOBERNADOR

H

J

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Sistema de Cómputo para la captura y validación del apoyo ciudadano de los aspirantes a Candidatos Independientes para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016

Inicio | Modificación | Validación | Requerimientos | Reportes | Sesión

Apoyos Ciudadanos

Apoyos Ciudadanos para INE

Consultar

Apoyo Ciudadano duplicado del mismo aspirante

Apoyos Capturados: 206147

Apoyo Ciudadano duplicado en diferentes aspirantes

Validados: 70

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Clave de Votador	Fecha Registro	Candidato	Folio Interno	Folio Ciudad	
--------	------------------	------------------	------------------	----------------	-----------	---------------	--------------	--



Handwritten mark resembling the number '4'.

Handwritten mark resembling a large 'J'.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Sistema de Cómputo para la captura y validación del apoyo ciudadano de los aspirantes a Candidatos Independientes para el
Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016

Inicio Modificación Validación Requerimientos

Reportes Sesión

Apoyos Ciudadanos

Apoyos Ciudadanos para IMI

Apoyo Ciudadano duplicado del mismo aspirante

Clave de
Elector

Fecha
Registro

Candidato

Folio
Interato

Folio
Cédula

Apoyo Ciudadano duplicado en diferentes aspirantes

5 Abril 2016
PUEBLA
VOTA
GOBERNADOR

H

J

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Sistema de Cómputo para la captura y validación del apoyo ciudadano de los aspirantes a Candidatos Independientes para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016

Inicio Modificación Validación Requerimientos Reportes Salida

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Clave de Elector	Fecha Registro	Candidato	Folio Interno	Folio Credula
--------	------------------	------------------	------------------	----------------	-----------	---------------	---------------



Handwritten mark resembling the number '47'.

Handwritten mark resembling a stylized 'J'.